

**APRUEBA LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE LA VISIÓN  
DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA**

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0236A-2021-UCV-VA-FCS/D**

Trujillo, 6 de agosto del 2021

**VISTA** la Resolución Rectoral n.º 0510-2016/UCV, del 9 de diciembre de 2016; la Resolución de Facultad n.º 0215-2017/UCV-FFCCMM, del 31 de enero de 2017; Resolución de Consejo Universitario n.º 0481-2021/UCV; el correo electrónico del cinco de agosto del presente año, remitido por el Director del Programa de Estudios de **MEDICINA**, solicitando la extensión del periodo de la Visión de la carrera profesional que lidera;

**CONSIDERANDO:**

Que la **MISIÓN** constituye la expresión de la razón de ser y objetos esenciales de toda institución, fundamentados en sus principios y valores consensuados, Por lo tanto, su corrección, actualización o reelaboración constituyen un imperativo; acciones que concluidas, le permitirá tener orientación, sostenibilidad, organización y propósito central;

Que la **VISIÓN** es la proyección de la situación de la institución, en función a sus metas y objetivos consensuados, que sirve como guía para el desarrollo de sus actividades. Es la imagen del futuro deseado que buscamos crear con nuestros esfuerzos y acciones, otorgándoles a las acciones previstas y a las que ya se realizaron con sentido y coherencia; asegurándose de este modo la calidad de la educación superior universitaria;

Que, el **MODELO DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**; determina Dimensiones, Factores, Estándares, Criterios de Evaluación y Fuentes de Verificación, los mismos que deben implementarse y alcanzarse ineludiblemente; precisándose en la Dimensión "Planificación del Programa de Estudios", **Estándar 1 Propósitos Articulados**: Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente;

Que la Universidad ha establecido su Visión, Misión y Valores mediante Resolución Rectoral n.º 0510-2016/UCV, la misma que luego de una revisión por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, estamento que a través de una Matriz determina si existe o no coherencia en la Misión y Visión; luego del análisis de coherencia emitió su informe en el que se concluyó que la misión de la Escuela Académico Profesional de Medicina es coherente con la misión de la universidad y la visión de la Escuela Académica Profesional de Medicina es coherente con la visión de la Universidad, por lo que se procedió a emitir la Resolución de Facultad n.º 0215-2017/UCV-FFCCMM, del 31 de enero de 2017;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario n.º 0481-2021/UCV, del 27 de julio de 2021, se aprobó la extensión del periodo de la Visión Institucional de la Universidad César Vallejo S.A.C., cuyo texto es el siguiente: "Al 2024 la Universidad César Vallejo será reconocida como una institución innovadora que forma emprendedores con responsabilidad social", manteniendo el texto y coherencia analizado mediante informe de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional indicado en el considerando precedente;

Que el Sr. Director de la Escuela Profesional de Medicina, Dr. Morillo Arqueros Aníbal Manuel, mediante correo electrónico que se menciona en la parte introductoria, solicita la emisión de la resolución de facultad que apruebe la Visión de la Escuela Profesional de Medicina con la extensión del periodo aprobado por el Consejo Universitario, considerando el informe favorable de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional;

Que el Dr. Juan Agliberto Quijano Pacheco, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha examinado la petición del Sr. Director y HA DISPUESTO su atención;

Estando a lo expuesto y en mérito a las normas reglamentarias vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR la VISIÓN del PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario n.º 0481-2021/UCV, que tendrá el siguiente texto:**

***“Al 2024 la Escuela de Medicina será reconocida a nivel nacional por su calidad académica, científica y compromiso social por medio del emprendimiento e innovación aplicados de manera sustentable en la promoción de la salud, prevención y recuperación de las personas”***

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Dr. Juan A. Quijano Pacheco**  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud  
Universidad César Vallejo S.A.C.

**DISTRIBUCIÓN:** Vicerrectorado de Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General-Trujillo, Dirección General-Piura, Dirección de Escuela Profesional de Medicina, Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, Coordinación de Carrera Profesional, Dirección de Marketing y Archivo.